



**LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS DE APTITUD PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNÉ PROFESIONAL EN INSTALACIONES TÉRMICAS DE EDIFICIOS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 16 DE FEBRERO DE 2015 DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL (BORM Nº 53, DE 5 DE MARZO DE 2015).**

---

Vistas las solicitudes presentadas para la obtención del carné profesional en instalaciones térmicas de edificios, de acuerdo con la convocatoria establecida por Resolución de 16 de febrero de 2015 de esta Dirección General y comprobada la documentación presentada, se publica la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 15 de marzo de 2000 (B.O.R.M. num. 70 de 24/03/2000).

**EXCLUIDOS: VER ANEXO I**

El examen teórico se realizará en la DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, sita en C/ Nuevas Tecnologías, s/n, Murcia, el día **15 de julio de 2015, a las 9:30 horas.**

Los aspirantes deberán acudir provistos de D.N.I. o pasaporte en vigor y bolígrafo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 15 de marzo de 2000 de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías por la que se regula el procedimiento para la realización de los exámenes para la obtención de carnés profesionales en determinadas materias relativas a instalaciones industriales o mineras, los aspirantes excluidos provisionalmente, dispondrán de un plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del siguiente a la publicación de esta lista provisional, para subsanar el/los defecto/s que haya motivado su exclusión u omisión, y para la presentación de las alegaciones que a su derecho convengan.

En Murcia, a 1 de julio de 2015

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

  
Edo: Horacio Sánchez Navarro



### **ANEXO I. EXCLUIDOS**

<b>D.N.I.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>CDO. CURSO*</b>	<b>EXPERIENCIA LABORAL**</b>
74344392C	GARCÍA ALCAZAR, JOSÉ FRANCISCO	N.V.	N.V.	
23277676C	GEA LARROSA, JOSÉ DAVID		N.V.	
48488878W	MUNUERA MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO	N.V.	N.V.	N.P.

LAS CASILLAS EN LAS QUE FIGURA “N.P.” SE REFIEREN A DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA.

LAS CASILLAS EN LAS QUE FIGURA “N.V.” SE REFIEREN A DOCUMENTACIÓN PRESENTADA QUE SE CONSIDERA NO VÁLIDA O ES INSUFICIENTE (FALTA DE COMPULSA, CERTIFICADO NO VÁLIDO, DATOS INSUFICIENTES O ILEGIBLES, ETC).

\* LOS CERTIFICADOS EMITIDOS POR LAS ENTIDADES ACREDITADAS PARA IMPARTIR CURSOS DE FORMACIÓN DEBERÁN AJUSTARSE A LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE FEBERO DE 2015, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS DE APTITUD PARA LA OBTENCIÓN DE CARNES PROFESIONALES EN DETERMINADAS MATERIAS RELATIVAS A INSTALACIONES INDUSTRIALES Y MINERAS.

\*\* DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE EXPERIENCIA LABORAL DE AL MENOS TRES AÑOS EN EMPRESA INSTALADORA O MANTENEDORA COMO TÉCNICO, SEGÚN ANEXO VII DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE FEBERO DE 2015, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS, POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS DE APTITUD PARA LA OBTENCIÓN DE CARNES PROFESIONALES EN DETERMINADAS MATERIAS RELATIVAS A INSTALACIONES INDUSTRIALES Y MINERAS.